



Al despacho del señor juez informándole que la parte demandada confirió poder, provea.
Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo que ISABEL EUGENIA JAUREGUI DURAN dentro de la presente acción ejecutiva otorgó poder, en consecuencia, **RECONÓZCASE** personería a la **Dra. JENNY CATALINA MONSALVE GARCÍA**, para que actúe en su nombre y representación en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 8 de octubre del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS